



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA . CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo del Consejo Directivo 05 de 2020 , se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY , es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación. Ubicada en el municipio de Aipe – Huila, cuenta con sus sede principal de secundaria , sede preescolar y primaria y once sede rurales ubicadas en zonas de difícil acceso : San Antonio, Andes, Potreritos , san Miguel Arcángel, Dindal , Arrayan ; ventanas, El Pata, San Diego, San Isidro Y santa Bárbara .

En lo transcurrido del año lectivo 2021, se han venido desarrollando los programas educativos virtuales “ Trabajo en Casa “ , con la utilización de los diferentes medios tecnológicos , a través de guías pedagógicas y con la orientación de los docentes .

Para el segundo semestre académico 2021, se provee la orientación de clases con alternancia, en desarrollo de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de educación Departamental y Secretaria de Salud Departamental ; Siendo así la Institución ha recibido algunos materiales del Gobierno Nacional y departamental , como preparación para llevar a cabo el objetivo de alternancia .

“Utilización de los recursos” **numeral 06 “ Materiales y suministros “** La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del Municipio de Aipe – Huila. Con la finalidad de garantizar la disposición de los materiales de aseo, higienización y desinfección para la prevención del Covid- 19 , en todas sus sedes , tiene la necesidad de adquirir elementos , ya que los recibidos por el Gobierno Nacional Y departamental no son los suficientes para cubrir la necesidad presentada para el segundo semestre académico 2021.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: , : Suministro de elementos de aseo e higienización para prevención del Covid-19 en la Comunidad Educativa de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY. Discriminado así:

No. Orden	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
1	47131600, 47131800, 53131626,51102710.	Elementos de aseo, limpieza, Bioseguridad

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

No.	ELEMENTOS	ESPECIFICACION	CANT.
1	DETERGENTE EN POLVO	Bolsa x 1000GR	80
2	ALCOHOL ANTISEPTICO (70%)	Galón x 3.600 cc.	50
3	BLANQUEADOR INDUSTRIAL-	GALON X3800CC	60
4	GEL ANTIBACTERIAL GLICERADO	GALON X3800CC	64
5	TAPABOCA ECONOMICO	CAJA X 50 unidades	200
6	TOHALLA DE MANO	2 ROLLOs S X 100 METROS	200
7	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON X3800CC	50
8	EMPAQUE CAMPANA CON VALVULA	UNIDAD	90
9	EMPAQUE SPRAY X 250 ML	UNIDAD	90
10	PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO	PACA X 24 UNIDES	20
11	DISPENSADOR PARA JABON DE MANOS LIQUIDO	UNIDAD	18
12	DESINFECTANTE PARA PISO (LIQUIDO)	GALON X5000CC	40
13	DESINFECTANTE DE AMBIENTE -SPRAY	UNIDAD X 950 ML.	20
14	DESINFECTANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	UNIDAD X 3000 ML.	20
15	ESCOBA FINA PARA PISOS	UNIDAD	36

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1 Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento: características del bien o servicio a contratar.

1. Elementos De buena calidad
2. Elementos no nocivos a la salud de los usuarios.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

6. DESCRIPCION FINANCIERA

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2021000026 del 03 de mayo de 2021,

No. de CDP	20210000026	F/Expedición	03/05/2021	VALOR	Vigencia	2021
CÓDIGO	06	FUENTE	Calidad Gratuidad	\$ 2.000.000 16.000.000	Materiales y suministros	
Valor				DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. mc.		



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor estimado para este contrato Es hasta la suma de DIECIOCHO MILLONEES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE. Teniendo en cuenta los precios de mercado y cotizaciones realizadas por proveedores de éstos elementos.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	DCR. MULTIQUIM. ADJ			PROMEDIO
				VR.TOTAL	VR. TOTAL	VR. TOTAL	
1	Detergente en polvo	Bolsa x 1.000 gr.	80	544.000	520.000	496.000	520.00
2	Alcohol antiséptico 70%	Galón x 3800 cc	50	1.425.000	1.445.000	1.400.000	1.423.333
3	Blanqueador industrial	Galón x 3800cc	60	690.000	750.000	630.000	690.000
4	Gel antibacterial glicerado	Galón x 3800 cc	64	1.925.000	2.547.200	2.180.000	2.217.400
5	Tapaboca economico	Caja x 50 unid.	200	3.600.000	4.100.000	3.000.000	3.566.666
6	Toalla de mano	2 rollos x 100 mts.	200	5.280.000	5.900.000	5.100.000	5.426.666
7	Jabón liquido antibacterial para manos	Galón x 3.800 cc.	50	1.215.000	1.340.000	1.150.000	1.235.000
8	Empaque campana con valvula	unidad	90	270.000	270.000	261.000	267.000
9	Empaque Spray x 250ml.	unidad	90	315.000	315.000	315.000	315.000
10	Papel higiénico mega rollo	Paca x 24	20	966.000	986.000	950.000	967.333
11	Dispensador para jabón de manos liquido.	unifdad	18	756.000	729.000	648.000	711.000
12	Desinfectante para piso -liquido	Gólón x 5000 ml.	40	1.120.000	1.300.000	960.000	1.126.666
13	Desinfecta ambiente en spray	Unid.x 950 ml.	20	214.000	252.000	170.000	212.000
14	Desinfecta de ambiente liquido	Unid, x 3.000 ml.	20	512.000	590.000	430.000	510.666
15	Escoba fina para piso	Unid.	36	270.000	280.000	252.000	267.333
	TOTALES			19.102.000	21.325.000	17.492.000	19.306.333

6.3 FORMA DE PAGO: La entidad realizará pagos parciales de acuerdo a las cantidades y valores recibidos en el término de ejecución . Si se hace una sola entrega y recibo de las mercancías el valor a pagar sera del 100% del valor de lo contratado. El valor total máximo a pagar será el estipulado en el contrato. previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de el Aipe y entregado en la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY o en el lugar donde indique el supervisor del contrato.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2021; de tal forma que, si llegado el 31 de diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del municipio de Aipe - Huila, a través de la persona delegada por la Rectoría, quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión, entrega y recibo de mercancía y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

11. INDEMNIDAD

11.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

10.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Aipe, Mayo de 2021

Original firmado.
MARLENY MORALES OTERO
Rectora.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.